

El Ayuntamiento de Elda habilita un mail y un WhatsApp para tramitar documentos

15/05/2020



Atención al ciudadano

Usted podrá presentar sus solicitudes...



El Ayuntamiento de Elda, a través de la **Concejalía de Atención Ciudadana y Transparencia**, ha habilitado nuevos canales para que la ciudadanía pueda presentar y registrar documentos y solicitudes sin necesidad de acudir a las oficinas municipales. En concreto, la ciudadanía que tengan la obligación de relacionarse de manera telemática con la Administración o que tengan certificado digital pueden hacerlo a través del **Certificado Digital**

EAMIC. Las personas que no estén obligadas a realizar la tramitación de manera telemática pueden hacerlo a través de dos vías: por correo electrónico a registro@elda.es o a WhatsApp al 638 166 902, acompañando la documentación de la correspondiente solicitud firmada y con copia del DNI. Estas vías convivirán, de momento, con la presentación telemática a través de la [Sede Electrónica](#).